

Con otro oficio del mismo origen, contestando de enterado al aviso en que se le comunicó que esta Cámara había nombrado Presidente y Vicepresidente, á los Ciudadanos Lauro M. Candiani y Manuel de Esesarte, respectivamente, para que funcionaran en el presente mes.—Archivo.

Con una comunicación del Ciudadano Licenciado Fidencio Hernández, en que expone las razones que lo obligaban á renunciar el alto cargo que esta H. Cámara le había conferido, como Gobernador interino del Estado.—Primera lectura y consultada la Cámara sobre si se admitía dicha renuncia, contestaron los Ciudadanos Diputados por la afirmativa, aceptando la renuncia.

Hizo uso de la palabra el Ciudadano Presidente y dijo: que habiéndosele admitido la renuncia que del cargo de Gobernador interino del Estado hizo el Ciudadano Licenciado Fidencio Hernández, se iba á proceder á la elección de Gobernador interino por votación nominal; tomada ésta, resultó electo el Ciudadano Licenciado Heliodoro Díaz Quintas por diez votos de los Ciudadanos Diputados Esesarte, Dávila, Varela, Gómez, Portillo, Pimentel, Grandison, Parada, Candiani y Pereyra, contra uno emitido por el Señor Saavedra á favor del Ciudadano Constantino Chapital y otro emitido por el Señor Zorrilla á favor del Ciudadano Licenciado Arnulfo San-Germán.

La Mesa acordó que en vista de la elección antes hecha, las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, formularan el dictamen respectivo.

Con las minutas de los Decretos números 16 y 17 que presentó la Comisión de Estilo, referente el primero, á la división de autoridades, las funciones que actualmente tiene encomendadas el Jefe político del Distrito del Centro, como Inspector General de Policía; y el segundo, que decreta la exención del pago de recargos á los causantes de los impuestos sobre propiedad raíz y de ventas, en los Distritos que se encuentran sustraídos del régimen constitucional.

Aprobadas por unanimidad una en pos de otra, se acordó se expedieran los Decretos respectivos y se remitieran al Ejecutivo para su sanción y publicación, asentándolos previamente en el Autógrafo.

Se suspendió la sesión y reabierta que fué se dió cuenta:

Con el dictamen de las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, en el expediente formado con motivo de la renuncia que hizo del cargo de Gobernador interino del Estado, el Ciudadano Licenciado Fidencio Hernández, y del nombramiento que recayó para ese encargo, en el Ciudadano Licenciado Heliodoro Díaz Quintas.—Primera lectura y dispensada la segunda, se puso á discusión el siguiente

“PROYECTO DE DECRETO.

Artículo 1º Se admite la renuncia que hace el

Ciudadano Licenciado Fidencio Hernández, del cargo de Gobernador interino del Estado.

Art. 2º Se nombra Gobernador interino al Ciudadano Licenciado Heliodoro Díaz Quintas.

Art. 3º El Gobernador nombrado se presentará ante el Congreso á las cinco de la tarde del día de hoy para prestar la protesta de ley.”

Suficientemente discutido en lo general y en cada uno de sus artículos en particular, se declaró con lugar á votar.—Pase al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se volvió á suspender la sesión y reabierta que fué, se dió cuenta:

Con un oficio del Ejecutivo del Estado, devolviendo sin observaciones el Proyecto de Decreto de que antes se hace referencia.—Recibo y se votará.

Puesto á discusión el repetido Proyecto, en lo general y en cada uno de sus artículos en particular, quedó votado por la afirmativa.—Pase á la Comisión de Estilo.

Con la minuta del Decreto número 18 que presentó la Comisión de Estilo, referente á la aceptación de la renuncia del Gobernador interino del Estado, hecha por el Ciudadano Licenciado Fidencio Hernández, y nombramiento para el mismo cargo, hecho en favor del Ciudadano Licenciado Heliodoro Díaz Quintas.

Aprobada por unanimidad, se acordó se expediera el Decreto y se remitiera al Ejecutivo para su sanción y publicación, asentándose previamente en el Autógrafo.

Volvió á suspenderse la sesión para continuarla á las cinco de la tarde de este mismo día.

Abierta nuevamente la sesión, el Ciudadano Presidente hizo uso de la palabra y dijo: que estando próxima la hora que se había fijado para que otorgara ante esta Cámara el Ciudadano Licenciado Heliodoro Díaz Quintas la protesta como Gobernador interino, nombraba en Comisión á los Ciudadanos Diputados Portillo y Varela para que lo introdujeran al Salón.

Presente dicho alto funcionario, dijo en alta voz: “Protesto sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de Febrero de 1857, sus adiciones y reformas y las Leyes de Reforma. Protesto sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución particular del Estado, con sus adiciones y reformas y las leyes que de ambas Constituciones emanan; y protesto también desempeñar fiel y patrióticamente el cargo de Gobernador interino que esta H. Cámara me ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado.” Acto continuo el Ciudadano Presidente repuso: “Si así lo hicieris, el Estado os lo premie, y si no os lo demande.”